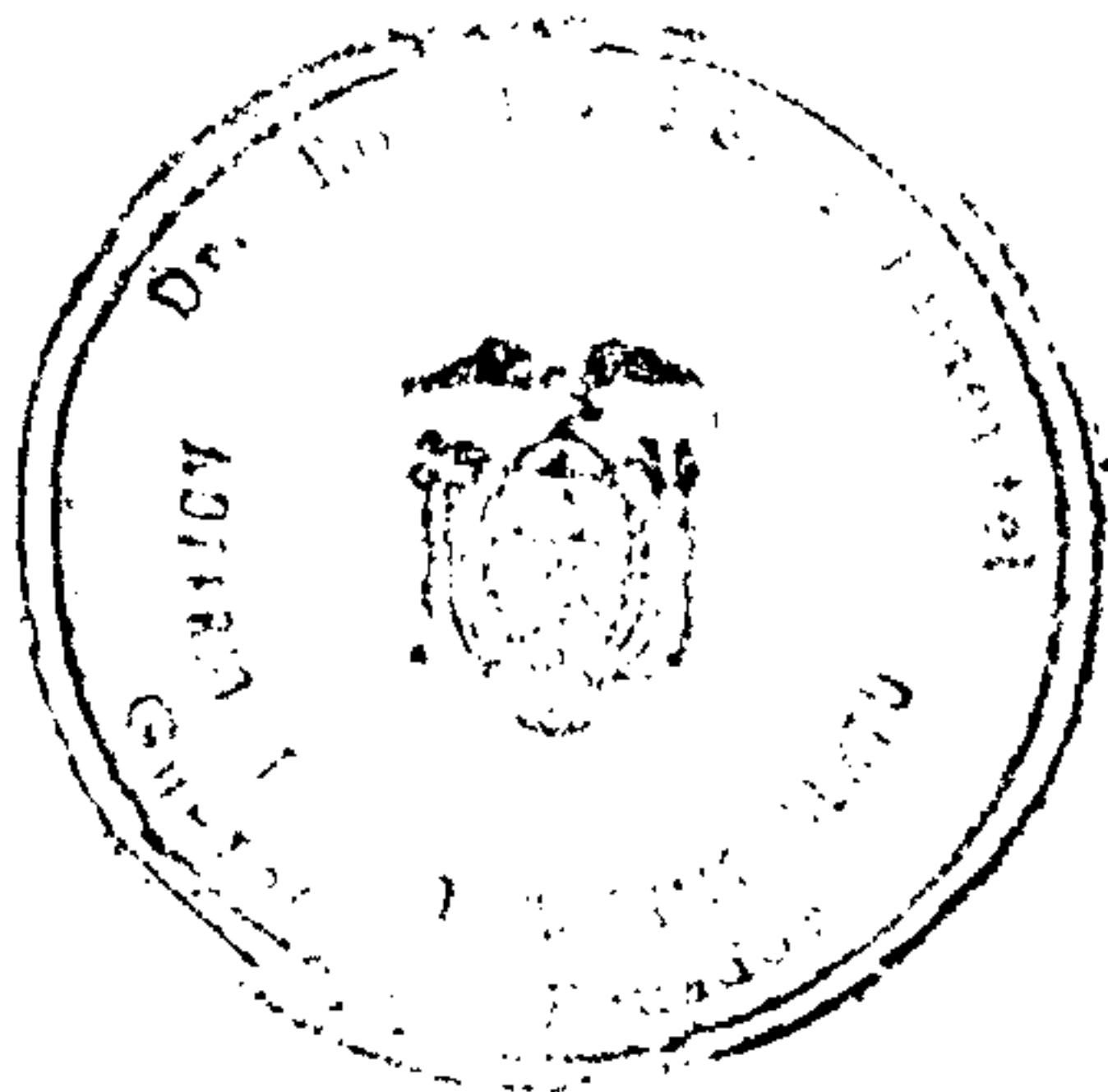


Dr. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
Notario Décimo Sexto del Cantón  
Guayaquil

00000 01



No.                      \*2000 AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
EMACSA S.A. -----  
Capital autorizado USD \$ 1.600.00 ----  
Capital suscrito USD \$ 800.00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy nueve de Agosto del año dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PÉREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de este Cantón, comparece el señor RODRIGO LEONARDO TINOCO AUSÓN, en calidad de gerente general de la compañía EMACSA S.A, ejecutando lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día Ocho de Agosto del dos mil, cuya copia certificada se acompaña para ser inserta en la matriz, mayor de edad, casado, ejecutivo, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EMACSA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga la presente escritura pública y hace las declaraciones en ella contenidas, el señor RODRIGO LEONARDO TINOCO AUSÓN, en su calidad de Gerente General de la compañía

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

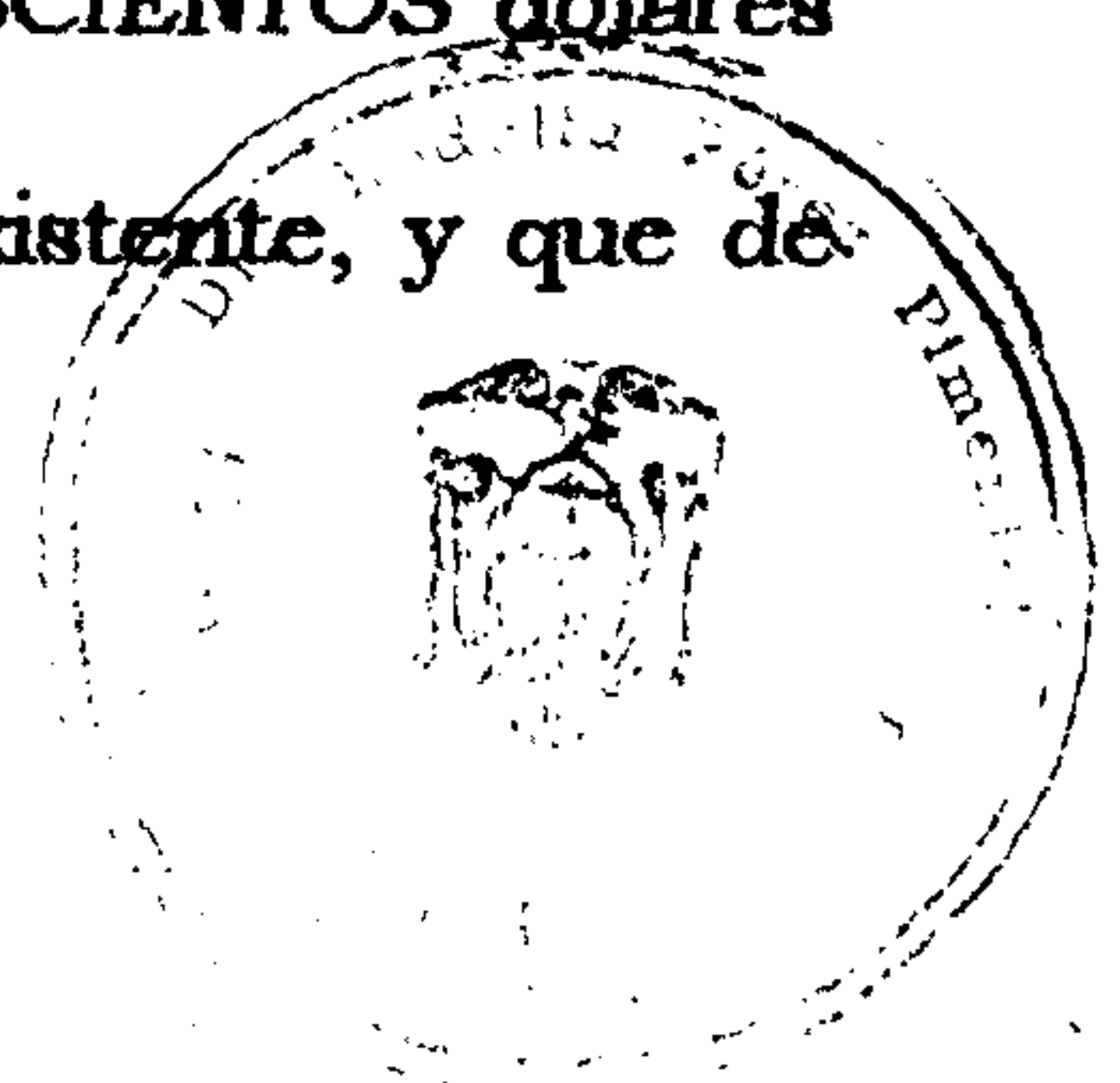
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

EMACSA S.A., ejecutando lo resuelto por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS de la compañía, celebrada el día ocho de Agosto del dos mil, cuya copia certificada se acompaña para ser insertada en la matriz. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía EMACSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social suscrito de cinco millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMACSA S.A., reunida el día ocho de Agosto del dos mil, resolvió por unanimidad: **UNO)** Transformar el actual capital social suscrito de la compañía en dólares de los Estados Unidos de América, aumentando el valor nominal de cada acción de UN mil sucres cada una a UN dólar de los Estados Unidos de América cada acción, quedando en la cantidad de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América el capital social suscrito de la compañía, mediante DOSCIENTAS acciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **DOS)** Que las DOSCIENTAS ACCIONES de un valor de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, correspondiente a la transformación del actual capital social de la compañía recién indicado, son suscritas conforme a las acciones que tenían los accionistas de UN MIL sucres cada una, correspondiéndole al socio Cristian Bernardo Tinoco Ausón, SESENTA Y SEIS acciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; al

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón de Guayaquil

socio Iván Andrés Tinoco Ausón, SESENTA Y SEIS acciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; y a la señora Janett del Carmen Ausón Jaramillo, SESENTA Y OCHO acciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TRES)** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la cantidad de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de SEISCIENTAS acciones de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, de manera que sumados al capital actual de la compañía que asciende a la cantidad de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, con el aumento que se ha acordado, el capital social de la compañía queda fijado en la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones, iguales e indivisibles de un valor de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. Que las nuevas acciones serán pagadas por los accionistas de la compañía en la proporción al capital suscrito y pagado que mantenían en la compañía, que el aumento de capital se ha realizado en su totalidad en numerario; y, **CUATRO)** Reformar la cláusula Quinta del estatuto social, que trata sobre el capital social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, yo RODRIGO LEONARDO TINOCO AUSÓN, a nombre y en representación legal de la compañía EMACSA S.A., en mi calidad de Gerente General, declaro lo siguiente: a) Que el capital social de la compañía EMACSA S.A. queda elevado en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, y que de



ahora en adelante será de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTAS acciones nominativas, iguales e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; b) Que con motivo del presente aumento de capital, se emiten SEISCIENTAS nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios de la compañía EMACSA S.A., señores IVÁN ANDRÉS TINOCO AUSÓN, CRISTIAN BERNARDO TINOCO AUSÓN y JANETT DEL CARMEN AUSÓN JARAMILLO, en proporción al capital que mantienen en la compañía, es decir en la forma y modo establecido por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMACSA S.A., de fecha ocho de Agosto del dos mil, cuya acta forma parte integrante de esta escritura; y, c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en la cláusula Quinta, tal como se cita en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas antes referida.- **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El pago del cien por ciento de las SEISCIENTAS acciones nominativas, iguales e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que han suscrito los accionistas, se ha realizado de la siguiente forma: el señor IVÁN ANDRÉS TINOCO AUSÓN, ha suscrito CIENTO NOVENTA Y OCHO nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles y ha pagado la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América; el señor CRISTIAN BERNARDO TINOCO AUSÓN, ha suscrito CIENTO NOVENTA Y OCHO nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles y ha pagado la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO

dólares de los Estados Unidos de América; y la señora JANETT DEL CARMEN AUSÓN JARAMILLO, ha suscrito DOSCIENTAS CUATRO nuevas acciones nominativas, iguales e indivisibles y ha pagado la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO dólares de los Estados Unidos de América; por lo que en total los accionistas de la compañía hacen la entrega de la cantidad de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, RODRIGO LEONARDO TINOCO AUSÓN, a nombre y en representación legal de la compañía EMACSA S.A. , en mi calidad de Gerente General, hago la siguiente declaración juramentada: Que el actual capital social de la compañía EMACSA S.A., esto es la cantidad de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra totalmente suscrito y pagado, en un CIEN por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios señores IVÁN ANDRÉS TINOCO AUSÓN, CRISTIAN BERNARDO TINOCO AUSÓN y JANETT DEL CARMÉN AUSÓN JARAMILLO, y se encuentra pagado en un CIEN por ciento en numerario, según consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el ocho de Agosto del dos mil, y que se agrega a la presente escritura. La nacionalidad de los socios suscriptores, es ecuatoriana. Sírvase usted, señor Notario agregar todas las cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de esta escritura, incorporando el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMACSA S.A., y la copia del nombramiento del Gerente General.- Firma del

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



abogado Jaime Daniel Kang Chang.- Registro profesional  
número ocho mil seiscientos setenta y cinco.-----

----- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) -----

Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el  
contenido de la minuta inserta, a la que de conformidad con la Ley  
queda elevada a escritura pública.- Leída esta Escritura de  
principio a fin por mi el Notario, en alta voz al  
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en  
unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-

**p. EMACSA S.A.**

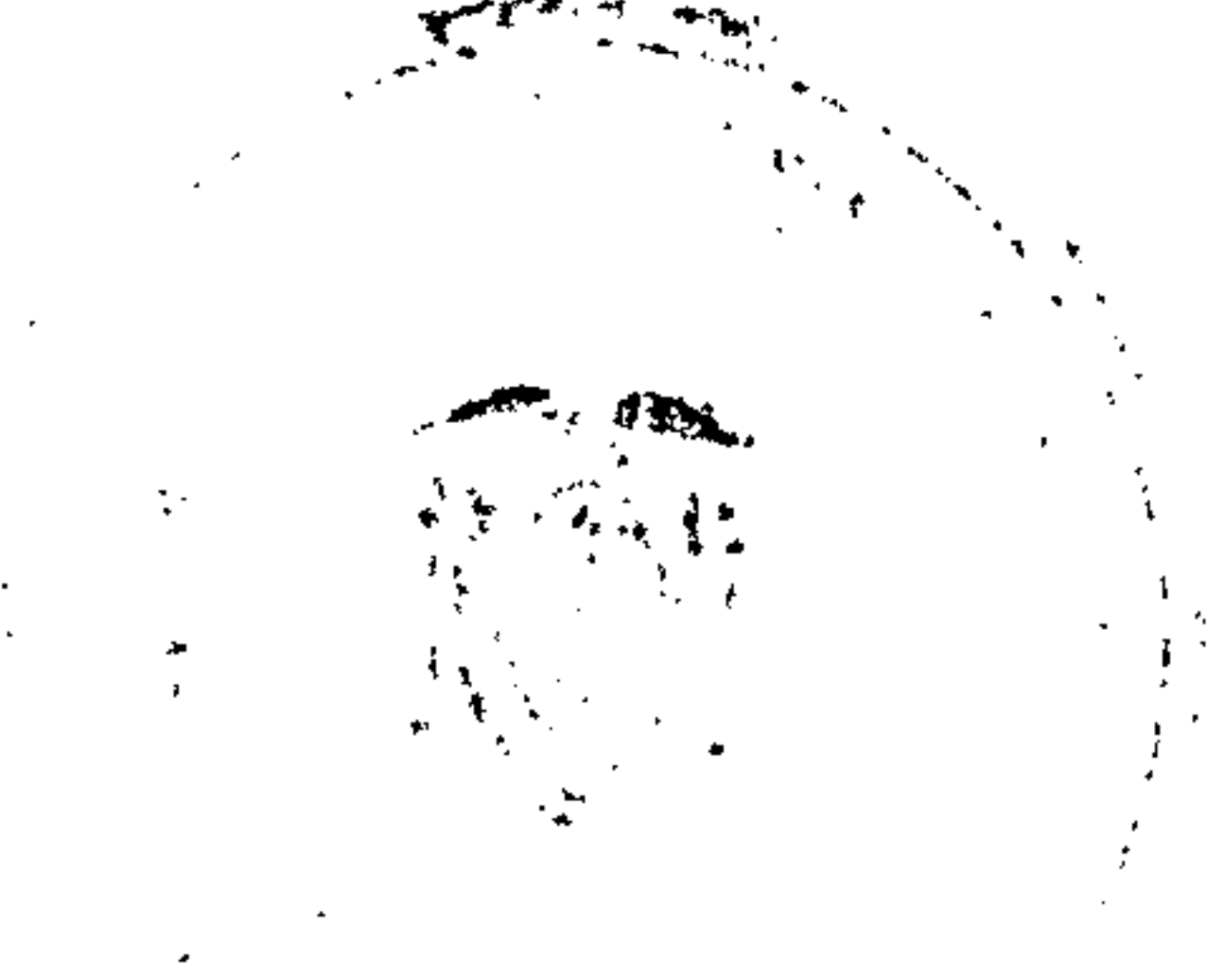
**RUC No. 0991312196001**



**RODRIGO LEONARDO TINOCO AUSON**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. No. 091309307-9**  
**C.V. No**

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
**DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL**  
**NOTARIO XVI \*\* DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA  
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-



*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario XVI \*\* del Cantón Guayaquil

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

**1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004821 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía EMACSA S.A., de fojas 12.425 a 12.436, Número 1.598 del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.338 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha,**

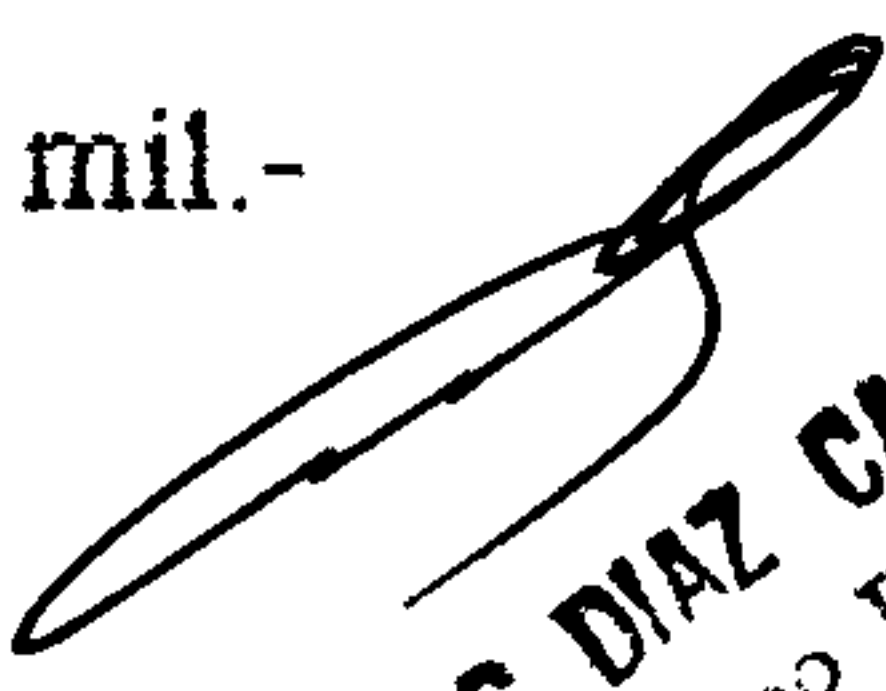
**he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Octubre del dos mil.-**

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. MBB *MBB*  
Trámite N° 48596



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0004821, dictada por el Intendente Juridico de la oficina de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2000, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMACSA S.A, otorgada ante mí, el 30 de Enero de 1995.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil.-

  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETO**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

